

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> Copias Certificadas		<b>Clave:</b> IRPP/DJ/20
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 <a href="#">(Ver ubicación en el mapa)</a> Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40, 312-72-77, Fax: 314-47-86 Correo electrónico: rppc@morelos.gob.mx	
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Subdirección de Archivo General de Notarías Responsable: Subdirector de Archivo General de Notarías Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor. Tels: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77	
<b>¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?</b>	Ninguna	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Notarios, Autoridades Judiciales, Ministerio Público y Público en general siempre que acredite su interés jurídico y se llevará a cabo en los siguientes casos: cuando los Notarios realicen alguna modificación o creen una nueva escritura pública y la requieran como antecedente; cuando los jueces o agentes del ministerio público la requieran para la acreditación de un hecho que se siga ante ellos; y para el público (personas físicas), cuando sea de su interés el contenido de la escritura y acrediten previamente su	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Oficio, solicitud o formato.	
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	<b>Módulo de informes:</b> 8:30 a.m. a 14:30 p.m., <b>Módulo de búsqueda de folios:</b> 8:30 a.m. a 14:00 p.m., <b>Ventanilla de ingresos:</b> 8:30 a.m. a 14:30 p.m. (Ingreso de certificados de particulares de 8:30 a.m. a 14:30 p.m., ingreso de certificados por parte de Notarías del Estado en caso de ser más de 20 documentos, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., en caso de ser menos de 20 documentos, de 11:00 a.m. a 13:00 p.m., ingreso de escrituras foráneas y del Estado, de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.), <b>Ventanilla de entrega:</b> 8:30 a.m. a 16:00 p.m. y <b>Caja:</b> 8:30 a.m. a 14:30 p.m.	
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	3 días hábiles	
<b>Vigencia.</b>	No tiene Vigencia	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Negativa Ficta	

#### Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Particulares: credencial del I.F.E.	1	1
2	Oficio de autoridad o Notario Público	1	1
3	Pago de derechos	1	1

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
\$36.92 por la primera hoja, \$7.38 por las siguientes hojas y hasta 50 y \$3.69 por las siguientes hojas y más de 50. (en el costo se incluye el 25% de adicionales)	Caja receptora de la Subsecretaría de Ingresos que se encuentra en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
<b>Observaciones Adicionales:</b>	
El costo del trámite es el resultado de la suma de 0.5 s.m.v. por la primera hoja, 0.10 s.m.v. por las siguientes hojas y hasta 50 y 0.05 s.m.v. por las siguientes hojas y más de 50, más el 25 % de adicionales para cualquiera de los casos, establecidos en la Ley General de Hacienda del Edo. de Mor. Si no es el titular, deberá anexar carta poder simple con copia de credencial de elector del poderdante, apoderado y dos testigos.	

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.** El plazo máximo de resolución es de 3 días Hábiles.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO.** Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4780 de fecha 17 de febrero de 2010, Art. 79 fracc. III, art. 82 numeral 12 y Art. 109 fracc. IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y art. 144 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** En caso de quejas o denuncias comunicarse con el Comisario Público del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a los teléfonos: 01(777) 314-25-28, 314-25-40 y 312-72-77, con dirección en Calle Zapote #2 esquina Av. Morelos, Col. Las Palmas, Cuernavaca Mor., C.P. 62000 o a la dirección de correo electrónico [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o bien al correo electrónico de CEMER.